



**VISTOS;** el Memorando N° 000213-2024-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Informe N° 000323-2024-DGPC-VMPCIC/MC y el Memorando N° 000562-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, los Informes N° 000027-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC y N° 000310-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000294-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC señala que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar,



inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Memorando N° 000213-2024-DDC HCO/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco eleva los antecedentes administrativos organizados con el objeto que se evalúe la declaración de la danza Los Zambos de Huacaybamba del distrito y provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco, Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo, el señor Gutner Salazar Bueno ha solicitado la declaración de la danza Los Zambos de Huacaybamba Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, las danzas en las que se representan hechos de la historia de la población de origen africano están entre las más practicadas y difundidas en la tradición andina, cuyo origen suele situarse en la época de la colonia española. En ese sentido, su práctica simboliza las condiciones a las cuales era sometida esta población, haciendo referencia directa a la situación de esclavitud y su participación en la historia del Perú hacia su manumisión;

Que, en el Virreinato del Perú se registra al zambo, de padre africano y madre indígena, como uno de los primeros eslabones del mestizaje en América conjuntamente con los indo-hispanos o mestizos propiamente dichos y los euro-africanos o mulatos, hecho de suma importancia porque nos encontraríamos con la primera generación de libertos en el Perú;

Que, a Huánuco llega la población africana en condición de esclavitud a mediados del Siglo XVI como auxiliares y trabajadores de sus amos españoles, encomenderos y vecinos de la ciudad, muriendo algunos por la inclemencia del tiempo y la explotación, mientras que se dedicaron a la agricultura y al trabajo artesanal y otros fueron destinados al trabajo minero en Ninamarca y Tomayrica. Las referencias de investigación indican que eran pocos los esclavos, no más de cien individuos, involucrando por lo general a los denominados “pardos”, “zambos” y “mulatos”. La presencia de personas de origen africano disminuye entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX a través del mestizaje con los indígenas. Este hecho resulta importante en la sierra debido a que las danzas de representación de población de origen africano son bailadas por personas del pueblo que se ponen máscaras para dar vida a los personajes. De esta forma los indígenas no parodian a la población de origen africano, sino que, por el contrario, recuerdan y recrean la presencia de este grupo humano como parte del sincretismo cultural;

Que, si bien, no se han encontrado estudios históricos con los que se pueda contrastar el origen de la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* en la jurisdicción del territorio de Huacaybamba, tampoco se ha registrado la presencia de esclavos de origen africano como si hubo en otros lugares del departamento de Huánuco. En ese sentido, rasgos de la historia de este grupo poblacional fueron tomados por los oriundos de Huacaybamba para representar a través de la danza la rebeldía en busca de la libertad frente a las diversas formas de opresión de una sociedad expresada en sus personajes: *campeadores, guiadoras y zambos*;



Que, la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* es practicada tradicionalmente en el distrito y provincia de Huacaybamba siendo su principal contexto de representación la Festividad del Corpus Christi del distrito de Huacaybamba que, de acuerdo al calendario litúrgico católico, tiene lugar el jueves siguiente a la octava de Pentecostés y es celebrada para la veneración de la eucaristía. La participación de la danza se da durante los cuatro días de fiesta;

Que, la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* está conformada por dos *campeadores*, interpretados por varones, quienes lideran la tropa de *zambos* y representan a los encargados de conducirlos a un encuentro bélico o batalla y de liderar la estrategia de liberación del pueblo. Representan a los mestizos, hijos de padre español y madre indígena, que carecen de bienes y derechos en comparación de los criollos, hijos de españoles, nacidos en Perú;

Que, existe un *campeador mayor*, quien con más experiencia conoce todas las versiones de la danza y la encabeza; un *segundo campeador* quien está en proceso de aprendizaje y apoya al *campeador mayor*; la comparsa es conformada también por dos *guiadoras*, interpretado solo por mujeres solteras, que representan a las mujeres huacaybambinas que decidieron acompañar a los guerreros en su justa lucha y reivindicación;

Que, como personaje principal están los *zambos*, quienes, en número de doce a dieciséis varones, representan la tropa de guerreros que efectúan el ataque y la defensa, son quienes trabajan en equipo y salen airoso al culminar la gesta libertaria. La tropa cuenta con un *zambo mayor* quien recibe las indicaciones del *campeador mayor*. La danza tiene el acompañamiento musical de un maestro *cajero* quien a través del instrumento conocido como *caja*, *roncadora* o *tinya* y, simultáneamente, el *pinkullu* ejecuta las diversas melodías de las versiones o mudanzas de la danza;

Que, un elemento representativo de la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* es que los personajes del *Zambo* y el *Campeador* portan máscaras de madera, característica que comparte con otras danzas huanuqueñas como la *Jija Danza* y el *Caballo-danza*; las máscaras, de madera de aliso (*alnus glutinosa*) son talladas y pintadas en color negro para los *zambos*, a fin de causar temor a los “enemigos” y para el caso del *campeador* pintada en color blanco, ya que de acuerdo a su rol debe distinguirse de los *zambos*, siendo su acabado más fino;

Que, *Los Zambos de Huacaybamba*, durante la Festividad del Corpus Christi recrean seis versiones o mudanzas: *antevíspera*, *víspera*, *gloria*, *alba*, *día* y *despedida*, representando el correlato de hechos realizados por los *zambos* en la búsqueda de la libertad del pueblo de Huacaybamba; dicha escenificación se despliega durante los días previos y el posterior al jueves de la celebración del Corpus Christi en Huacaybamba. El martes o día de la *antevíspera* a partir de las doce del mediodía los *zambos* hacen su ingreso al pueblo por las principales calles con destino a la plaza principal dando a conocer su presencia a modo de merodeo y acecho al enemigo con el fin de asestar un golpe o ataque sorpresa en busca de la libertad del pueblo con ello se da inicio a las celebraciones del Corpus Christi;

Que, el miércoles o día de la *víspera*, a partir de las tres de la tarde los *zambos* recorren las principales calles con destino a la plaza principal representando un ingreso triunfal luego de una dura batalla con el ejército opresor, liberando así al pueblo del yugo de los terratenientes y gamonales. El jueves, *día central* de la celebración del Corpus



Christi, la participación de la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* inicia a las tres de la mañana con el *gloria*, reuniéndose en la Iglesia de San Pedro de Huacaybamba para trasladarse al cementerio, esto con el fin de rendir un homenaje simbólico a los combatientes caídos durante la batalla, posteriormente, a las seis de la mañana realizan el *alba* en el cual, como muestra, de que además de ser buenos guerreros son también buenos agricultores y ganaderos, los *zambos* llevan consigo ofrendas de agradecimiento como productos agrícolas locales y animales de crianza al Corpus Christi que se encuentra en la Iglesia San Pedro;

Que, luego, a las diez de la mañana los integrantes de la danza y la feligresía participa de la misa y posteriormente acompañan la procesión del Corpus Christi alrededor de la plaza principal del pueblo, esta participación representa que, luego del triunfo, los *zambos* permaneciendo en pueblo han tenido descendencia logrando mantener una paz duradera, contribuyendo a la integración y cohesión de la sociedad. El viernes, día de *despedida*, la participación de la danza de los *zambos* inicia a las tres de la tarde en la plaza y culmina a las cinco de la tarde, aquí los danzantes recrean la salida de los *zambos* de la ciudad para continuar con su lucha en favor de otras localidades vecinas, la cual simbólicamente es tratada de evitar por los pobladores, quienes finalmente no logran hacerlo;

Que, la vestimenta de los integrantes de la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* tiene diversos elementos que contribuyen al mensaje que se trasmite durante las diversas versiones o mudanzas de la danza: Los *campeadores* llevan sombrero de paño de color negro a la pedrada (versiones *antevíspera* y *víspera*) o monterilla adornada con espejos y flores (versiones *gloria*, *alba* y *día*), máscara de madera de color blanco (versiones *víspera*, *gloria*, *alba*, *día* y *despedida*), pañolón de color azulino (versiones *víspera*, *gloria*, *alba*, *día* y *despedida*), poncho habano (versión *antevíspera*), una vara de mando de madera forrada con cintas rojo y blanco, un platillo de metal de color blanco (versiones *antevíspera* y *víspera*), un paño anudado en las muñecas de mano color blanco con bordado en los bordes o aplicación de blondas que representa la libertad, cascabeles a la altura de la canilla cubiertos por una tela blanca con blondas llamada *llinshu*, zapatillas blancas, pantalón azul y camisa blanca;

Que, los *zambos*, quienes de acuerdo a la versión realizan ligeros cambios a su vestuario, llevan sobre la cabeza el *atsa*, especie de peluca de diversos colores de frondoso pelaje hecha a base de cuero de cabra, que mimetiza al personaje (versiones *antevíspera*, *gloria*, *alba*, *día* y *despedida*) o el casco que anteriormente eran utilizados por los mineros y curas misioneros (versión *víspera*), cubriendo el rostro llevan una máscara de madera de color negro (versiones *antevíspera*, *víspera*, *gloria*, *alba* y *día*) o un pañuelo sujeto a la cabeza por sus puntas que cubre la boca (versión *despedida*), amarrado a la altura de la cintura llevan un pañolón (versiones *antevíspera*, *despedida*) o que es colocada como banda en forma diagonal del hombro a la cintura (versiones *día*, *gloria* y *alba*) o llevan un poncho de agua de látex de color negro (versión *víspera*), broquel o escudo pequeño hecho con madera y cuero de res (versiones *antevíspera*, *víspera*, *día* y *despedida*), bastón de madera de aliso (versiones *antevíspera*, *víspera*, *despedida*) que es moldeada de forma natural con la planta trepadora llamada bejuco o de otras maderas como el lloque, cuyas yemas son más prominentes;

Que, el bastón lleva una cinta para ser sujetado por los danzantes, muñeco o muñeca que representa el fruto de los amoríos de los guerreros (versiones *gloria*, *alba* y *día*); igualmente llevan un pañuelo de seda sobre la espalda, paño de mano o chalina de color rojo y blanco, atado a las muñecas, polainas de tocuyo, como protección y



uniformidad, colocadas desde el tobillo hasta la ingle, las *shagapas*, semillas atadas a la altura de las canillas sobre las polainas que dan compas a la danza debido al sonido de emiten, camisa manga larga, pantalón y zapatos. Las *guiadoras* portan en todas las versiones sombrero de lana de color blanco adornado con cintas y flores de colores, se cubren la cara con un tul como símbolo de belleza o pureza, visten blusa blanca, lliclla en la espalda, pollera y shukuy o Llanqui hecha de caucho y en las manos portan pañuelos blancos con bordados en los bordes;

Que, sobre las coreografías de las seis versiones o mudanzas: *antevíspera*, *víspera*, *gloria*, *alba*, *día* y *despedida*; que se ejecutan durante la festividad, se podría indicar que inician con el pasacalle en dos columnas encabezados por los *campeadores*, seguidos por las *guiadoras* y los *zambos*, quienes realizan principalmente figuras como el zigzags, las cruces y los círculos o ruedas. Versión *antevíspera*: A modo de pasacalle y en dos columnas hacen su ingreso al pueblo, los *campeadores* quienes realizan de manera “elegante”, al compás de la música y con los brazos en alto, tres pasos hacia afuera y tres pasos hacia adentro, las *guiadoras* realizan movimientos uniformes haciendo medio cruce de pies y los *zambos* con los brazos en alto danzan de manera vigorosa frente a frente dando dos saltos hacia adelante y un paso hacia atrás, a la vez que realiza tres golpes al broquel, emitiendo gritos enérgicos, haciendo figuras como el zigzag, la cruz, la equis y la rueda o círculo;

Que, en la Versión *víspera*: los danzantes al hacer su ingreso ejecutan una coreografía similar a la *antevíspera* con la incorporación del intercambio de lugares de los *zambos*, movimientos que aluden a una lucha feroz y formando un círculo en cuyo centro los *campeadores* y *guiadoras* bailan; al terminar ello, los *zambos*, en señal de triunfo, danzan con fuerza para resaltar el sonido de las *shagapas*, emitiendo gritos y ruidos intimidatorios. La coreografía culmina con el orden inicial, para dar paso a la *murushcada*, momento festivo, con el cual se realiza un encuentro o compartir con la población, a través de un baile de alegría y triunfo con los *zambos* y *guiadoras*;

Que, en la Versión *gloria*: los danzantes se trasladan al compás de la música en pasacalle, realizando los *zambos* pasos ligeros y acompasados, moviendo al viento las chalinas que llevan atadas a las muñecas para luego formar un círculo y posteriormente continuar danzando en pasacalle. Versión *alba*: Los danzantes en pasacalle de forma ceremoniosa y festiva llevan consigo sus ofrendas hacia la iglesia de San Pedro; los *zambos* mueven de forma alegre las chalinas y al compás de la música llevan sus pies hacia delante a modo de cruce, haciendo figuras como el zigzag y el círculo, para continuar danzando en pasacalle. Versión *día*: De una forma más ordenada, acompañando al Corpus Christi, los danzantes se trasladan al compás de la música en pasacalle, los *zambos*, producen ruidos, agitando las chalinas o paño de mano en el brazo derecho y en el brazo izquierdo llevan muñecas que representan su prole y como expresión de igualdad entre varones y mujeres en el cuidado de los niños;

Que, realizan a su vez, medios saltos cambiando de pie, para hacer un círculo. En esta versión, se realiza el *llupi guri* (bastoneada) en la cual los *zambos* hacen uso del bastón y el broquel y haciendo una sola columna recorren el perímetro de la plaza principal formados zigzags guiados por el *campeador mayor* para luego culminar en la puerta de la iglesia. Finalmente se realiza el *tushupacuy* que se ejecuta visitando a los dueños de las tiendas, instituciones y la casa del mayordomo. Versión *despedida*: Al ser de libre expresión, en pasacalle los danzantes realizan entradas y salidas coreográficas, dando pasos y giros mientras avanzan; los *zambos* bailando hacen el gesto de lanzarse sobre cuatro “barreras” – conformadas por diez a veinte personas quienes sostiene una



madera, encabezados por las autoridades locales que evitan que los *zambos* salgan de la plaza principal – una vez que logran salir los danzantes continúan en pasacalle haciendo zigzags, realizando los *zambos* la bastoneada, a manera de entrenamiento para futuros combates, levantado y golpeteando dos veces el broquel con el bastón haciendo una pequeña inclinación de cabeza, dando dos pasos largos hacia adelante y dos pasos pequeños hacia atrás. Finalmente, los danzantes en círculo se abrazan en señal de despedida;

Que, al igual que en la festividad del Corpus Christi en el distrito de Huacaybamba, la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* es practicada por portadores de la ciudad de Huacaybamba conjuntamente con portadores de diversas localidades del distrito, en otras Festividades como: la Fiesta patronal de la ciudad de Huacaybamba en honor a la Virgen de la Asunción, la Fiesta de San Andrés de Jamanca en la localidad de San Andrés de Jamanca, la Fiesta de San Miguel Arcángel en San Miguel de Chichipon, la Fiesta de la Santa Cruz de Huayash en Santa Cruz de Huayash, la Fiesta de la Virgen del Rosario en Rondobamba y la Fiesta de la Virgen de las Mercedes en Quichiragra;

Que, en estas festividades la comparsa danza tres días de acuerdo a las versiones que correspondan: *víspera, día y despedida*. Del mismo modo, la danza es presentada en otras fechas del calendario de celebraciones locales y regionales practicadas principalmente por estudiante de las Instituciones Educativas, para lo cual se elige una sola versión o mudanza de la danza;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000027-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la danza de *Los Zambos de Huacaybamba* en el distrito y provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco por lo cual dicho informe constituye parte integrante de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, “*Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural*”, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales dicha declaración así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con los vistos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de Los Zambos de Huacaybamba en el ámbito del distrito y provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco, por constituir una manifestación cultural que, en contextos festivos, refuerza la identidad local, la cual, a través de su representación musical y coreográfica, con un gran contenido simbólico, evoca encuentros culturales en la historia del Perú.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco y la comunidad de portadores la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia y otros aspectos relevantes a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de esta resolución en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), conjuntamente con el Informe N° 000027-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC.

**Artículo 4.-** Notificar la resolución y los Informes N° 000027-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC y N° 000220-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, a la Municipalidad Provincial de Huacaybamba y al señor Gutner Salazar Bueno, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES